

Río Gallegos; 3 de abril del año 2003.-

VISTO:

El Expediente N°03943-UNPA-2.003, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita autorizar el pago a la firma "Editoria Grupo 7 S.R.L", de la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 1.620,00) ;

Que dicho gasto es en concepto de publicación en el diario LA PRENSA DE SANTA CRUZ de la página de la UNPA cuatro veces al mes, en zona norte;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago a la firma "Editoria Grupo 7 S.R.L.", de la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 1.620,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa intervención de su similar de Economía y Finanzas y AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento : 1.6. – Economía de Ejercicios anteriores.- FINALIDAD: 3 - Servicios Sociales - FUNCION: 4 - Educación y Cultura - PROGRAMA 23 – Actividad : 1 - Inciso:

3.6.1. Publicidad y propaganda..... \$ 1.620,00

Del Presupuesto 2.003 – Prórroga 2002 -

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

RESOLUCION N° **151** -2003.-

g.l